



TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SINAPH) LifeWeb Initiative -BMZ-2011.6598.4-/AMATELA RVSMBT

1. Título del puesto

Guarda Recursos de áreas protegidas para la implementación del plan operativo bienal 2025-2026 del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT).

2. Antecedentes

La Asociación Amigos de los Arrecifes de Tela (AMATELA), es una organización no gubernamental de desarrollo, apolítica, sin fines de lucro, con personalidad jurídica No. 800-2017, otorgada el 12 de julio de 2017.

AMATELA surgió en el año 2012, con el propósito de tener una protección formal para la Bahía de Tela para conservar el recurso marino costero y contribuir al desarrollo humano e integral de la población cercana al Sistema de Arrecifes Coralino de Tela, Departamento de Atlántida. Gracias a la incidencia de los socios lograron que la Corporación Municipal aprobara una ordenanza emitida el 24 de febrero de 2012, para la protección de la Vida Silvestre Marina dentro de los límites de la Bahía de Tela. Luego en el 2014, se logró la aprobación por parte del Instituto de Conservación Forestal (ICF) del Acuerdo Ministerial declarando a la zona como Sitio de Importancia para la Vida Silvestre Sistema Arrecifal Coralino de Tela, mediante el Decreto No. 001-2014 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 3 de febrero de 2014.

Desde el 2017, AMATELA forma parte del Comité Interinstitucional de Ambiente y Áreas Protegidas del Municipio de Tela (CIAT) participando como actor clave en la elaboración, socialización y aprobación del Acuerdo Ministerial No. 108 – 2017 para la protección del recurso pesquero de la Laguna de los Micos, iniciativa lograda junto con comunidades locales y otras organizaciones ambientales. Asimismo, junto con el CIAT y las comunidades lograron la declaración del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT) con el Acuerdo Ministerial No. 132-2017 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 4 de mayo de 2018. En el año 2019, firma su primer convenio de comanejo con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) para el Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT).

Con el apoyo financiero del Gobierno de Alemania través del Banco de Desarrollo Alemán (KfW), el ICF a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), está implementando la segunda etapa del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras SINAPH “LifeWeb Initiative” -BMZ-2011.6598.4- la cual se basa en la implementación de las herramientas de manejo en las áreas protegidas.





Es bajo el marco del proyecto LifeWeb, que en mayo del 2026 AMATELA firma el “Contrato de Administración de Fondos ICF-LIFEWEB-POB04-2026” con el ICF para la ejecución del apoyo a la implementación del Plan Operativo Bienal 2025-2026 del área protegida RVSMBT, entre el ICF y AMATELA.

El Proyecto “LifeWeb Initiative”, es ejecutado con el objetivo de lograr, efectividad en el manejo sostenible de áreas protegidas marino-costeras para el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones, la mitigación de los riesgos del cambio climático y la conservación de la biodiversidad en 17 áreas protegidas localizadas en el extremo norte y el caribe de Honduras a través de actores claves, como alcaldías, comunidades, sociedad civil y organizaciones de sociedad civil.

El Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT), es un área protegida marino costera integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH), establecida mediante Decreto Legislativo No. 132-2017, publicado en la Gaceta No. 34, 631 del 04 de mayo 2018. Se encuentra ubicada en el mar territorial de la Bahía de Tela en jurisdicción del municipio de Tela, departamento de Atlántida y cuenta con una extensión de 86,259.43 hectáreas

La extensión, características geográficas de ubicación, biodiversidad, amenazas, demandas locales y actores claves vinculados a la gestión integral de la biodiversidad y recursos naturales del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela, resaltan la prioridad de asegurar presencia permanente de personal calificado, comprometido y empático que contribuya a fortalecer las relaciones con las comunidades que hacen uso de los recursos marino costeros y por ende el desarrollo efectivo de las acciones de manejo.

3. Objetivo del Puesto

Fortalecer la presencia para el desarrollo de acciones de concientización, vigilancia y manejo de recursos naturales mediante la implementación del Plan operativo Bienal 2025-2026 en el Área Protegida Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela.

3.1. Objetivos Específicos del Puesto:

- 3.1.1. Ejecutar patrullajes y operaciones de campo periódicas de control y vigilancia, con el fin de identificar, monitorear y mitigar amenazas o anomalías que atenten contra la integridad ecológica y los ecosistemas del área protegida.
- 3.1.2. Actuar como enlace comunitario y de extensión, promoviendo la participación activa de las comunidades locales y el pueblo local en actividades conjuntas de protección, conservación, restauración de recursos naturales y procesos de educación ambiental.
- 3.1.3. Apoyar técnicamente en el desarrollo de los procesos de monitoreo biológico, investigación científica y recolección de datos en campo, utilizando recursos tecnológicos básicos como GPS, teléfonos celulares y herramientas de sistemas de información geográfica.



3.1.4. Garantizar la aplicación de las normativas y la fiscalización ambiental vigente, orientando a los usuarios sobre las leyes forestales, de áreas protegidas y vida silvestre, asegurando al mismo tiempo la implementación de medidas de seguridad y primeros auxilios durante las jornadas de campo.

3.1.5. Sistematizar y documentar de manera oportuna las actividades operativas, mediante la verificación del equipo asignado y la elaboración rigurosa de informes mensuales de resultados de patrullajes, incidencias y listados de asistencia en los formatos institucionales establecidos.

3.1.6. Brindar mantenimiento al equipo asignado en la medida de lo posible para asegurar su óptima condición y conservación.

4. Detalles de puesto

En el marco del Proyecto LifeWeb para la implementación del Plan Operativo Bienal (POB) 2025-2026 del Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela (RVSMBT), el cual será ejecutado por la Asociación Amigos de los Arrecifes de Tela (AMATELA), se establecen los siguientes lineamientos operativos y estructurales para el puesto:

El/la profesional reportará directamente al Técnico en Áreas Protegidas, al director ejecutivo y administrador de AMATELA, garantizando la entrega oportuna de los planes de trabajo, informes de avance, ayudas memoria y la sistematización de todas las acciones ejecutadas.

Actuar como facilitador en procesos de vinculación comunitaria, coordinando directamente con el Comité de Comanejo, autoridades municipales, el pueblo Garífuna y agrupaciones de pescadores artesanales para el desarrollo de talleres de consulta, jornadas de trabajo y resolución de conflictos.

4.1. Funciones y actividades

- 1.1 Desarrollar actividades de vigilancia, control, monitoreo, difusión y otras priorizadas en el marco de los programas de manejo y planes específicos, e igualmente ser enlaces comunitarios, creando lazos entre las comunidades locales y la administración del área.
- 1.2 Realizar patrullajes periódicos con el fin de monitorear, controlar e identificar amenazas y anomalías que atenten con la integridad ecológica del área protegida y sus ecosistemas.
- 1.3 Presentar informes de resultado de patrullajes
- 1.4 Promover la participación y coordinación activa con las comunidades (extensión comunitaria), para realizar actividades de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.
- 1.5 Ejercer acciones de control y vigilancia de acuerdo a la planificación aprobada.
- 1.6 Apoyar en el desarrollo de los procesos de Monitoreo biológico e Investigación Científica.
- 1.7 Apoyar procesos de educación ambiental hacia las comunidades y la población local.
- 1.8 Participar activamente en todas las actividades programadas en el Plan de Protección.



- 1.9 Informar a todas las personas sobre el contexto local del Área Protegida.
- 1.10 Aplicar primeros auxilios, cuando se requiera.
- 1.11 Llevar a cabo operaciones de campo de manera segura.
- 1.12 Utilizar recursos tecnológicos básicos para apoyar el trabajo en el área protegida.
- 1.13 Verificar y mantener la condición del equipo asignado, instalaciones / infraestructura asignados para las actividades.
- 1.14 Asegurar la presentación de los informes requeridos utilizando los formatos establecidos.
- 1.15 Otras que el Comité técnico de Comanejo estimen convenientes.

5. Requerimientos del Puesto

- 5.1. Haber completado estudios primarios como mínimo o tener como mínimo 5 años de experiencia.
- 5.2. Habilidad para apoyar y colaborar con equipos multidisciplinarios y con actores locales que trabajan en el área protegida, fomentando la cooperación y el trabajo conjunto.
- 5.3. Capacidad para supervisar, vigilar y realizar patrullajes, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y los estándares de conservación.
- 5.4. Conocimiento de los reglamentos, normativas, lineamientos, estrategias y planes estratégicos vigentes y capacidad para llevar a cabo actividades de prevención y fiscalización del cumplimiento de los planes de manejo en áreas protegidas.
- 5.5. Habilidad para interactuar de manera adecuada y respetuosa con las comunidades locales que tienen interacción con el área protegida.
- 5.6. Experiencia en llevar a cabo actividades de sensibilización y educación ambiental, informando al público sobre la importancia de la conservación en las áreas protegidas.
- 5.7. Capacidad para generar listados de asistencia y presentar informes mensuales en los formatos establecidos. Así mismo reportar las incidencias en las áreas protegidas.
- 5.8. Conocimiento y aplicación de medidas de seguridad durante las operaciones de campo en áreas protegidas.
- 5.9. Competencia en el uso de recursos tecnológicos básicos que apoyen el trabajo en el área protegida como teléfonos celulares, GPS.
- 5.10. Manejar lancha o tener conocimiento básico.
- 5.11. Conocer el área de Bahía de Tela y sus comunidades.
- 5.12. Ser habitante de alguna comunidad de la zona de influencia del área protegida.
- 5.13. Saber nadar, preferiblemente con algún tipo de certificación en buceo.
- 5.14. Saber conducir preferiblemente vehículo Pick up 4 X 4, mecánico, con licencia de conducir vigente.

6. Para aplicar a la vacante

Ingresa al siguiente link: <https://forms.gle/fkFgg6zr8Z8PW3tC9> Complete el formulario de aplicación y enviar su hoja de vida con documentos en regla. **Fecha límite: 17 de julio del 2026.**





7. Sede de contrato

La sede de trabajo será la oficina de AMATELA, en Tela, Atlántida y con desplazamientos hacia las comunidades que constituyen el área de influencia del área protegida, que comprende el municipio de Tela.

8. Duración del contrato y formas de pago

Se contempla una duración de 2 meses de prueba a partir del 01 de agosto con opción a extenderlo hasta al 31 de diciembre de 2026. El pago se realizará conforme presentación de informe de avances de acuerdo al plan de trabajo establecido y se hará mensualmente.

9. Mecanismo de selección

La selección del Técnico (a) se realizará mediante la evaluación de su hoja de vida y entrevista personal, siguiendo el siguiente proceso:

- Una terna realizará la evaluación curricular en base a lo definido en el perfil requerido las hojas de vida de los candidatos que presentaron su postulación según la fecha establecida.
- Los postulantes que obtengan una calificación en su evaluación curricular superior al 80% serán invitados a una entrevista para continuar con el proceso de selección.
- El candidato (a) seleccionado (a) será el que obtenga la mayor puntuación en la sumatoria de la entrevista y evaluación de hoja de vida.
- Una vez seleccionado se le notificará para proceso de contratación.

10. Evaluación técnica

Para la evaluación se empleará el sistema de puntaje para comprobar los requerimientos, donde la escala de puntaje es de 0 a 100 puntos:

Tabla de evaluación técnica

No.	Aspecto	Calificació
1	Formación Académica Estudios primarios completos como mínimo o, en su defecto, acreditar un mínimo de 5 años de experiencia comprobable en el área.	1 5
2	Años de experiencia como guarda recursos de Áreas Protegidas y trabajo con organizaciones locales, comunidades, proyectos de cooperación internacional e instituciones gubernamentales.	15
3	Conocimiento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, su reglamento y normativas aplicables.	1 0
4	Capacidad demostrada para manejar lancha y conocer geográficamente el área donde prestará los servicios.	1 0
5	Conocimiento del uso de sistemas de información geográfica (SIG) y manejo de recursos tecnológicos básicos (GPS, teléfonos celulares)	5



7	Muestra de agilidad, iniciativa, dinamismo, buenas relaciones humanas y capacidad para colaborar con equipos multidisciplinarios.	10
8	Habilidad para interactuar de manera respetuosa con las comunidades, dirigir reuniones de trabajo y apoyar procesos de educación ambiental/sensibilización.	10
9	Conocimiento en la aplicación de medidas de seguridad en campo, planes de protección, técnicas de patrullaje/fiscalización y aplicación de primeros auxilios.	10
10	Habilidad demostrada para generar informes de campo mensuales, levantar listados de asistencia y reportar incidencias bajo formatos establecidos.	5
1	Certificación de buceo aguas abiertas	5
1	Manejo de vehículo estándar 4x4 y licencia de conducir vigente	5

Se seleccionará al proponente con mayor nota final, como resultado de aplicar la tabla de evaluación.

Se requiere una nota mínima de 80 puntos para adjudicarse el contrato.

Nota: Solo se contactará a candidatos seleccionados

AMATELA promueve la igualdad de oportunidades tanto a mujeres como a hombres y promueve la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán brindar su información curricular, en apego a los principios de integridad y transparencia. AMATELA promueve la inclusión en todas sus manifestaciones, arraigado firmemente en el absoluto respeto al libre culto de religión o credo, sexualidad, sin distingos de edad, ideología y orientación política.

